FUNDACIÓN ERESBIL
ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

2012

INFORME DE LA REVISION LIMITADA DE LAS CUENTAS ANUALES

Abril 2013

GAYCA AUDITORES, S.L.

C/ Juan de Albisu, 17 - Tel.: 943 63 26 88 - Fax: 943 63 26 77 - 20302 IRUN
Pza. Iribar, 2-1º-Of. 2 -Tel.:943 219 192-Fax: 943 311 099-20018 SAN SEBASTIAN

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Junta de Patronato de
FUNDACIÓN ERESBIL
- ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

1. Hemos realizado una revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas de la **FUNDACIÓN ERESBIL – ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA**, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Patronos son los responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estas cuentas anuales abreviadas basada en nuestra revisión limitada.

2. Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacionales de Trabajos de Revisión 2400 "Mandatos de Revisión Limitada". Una revisión limitada de información financiera se planifica y ejecuta con el fin de obtener una seguridad limitada de que las cuentas anuales no contienen errores significativos y consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoria y, por consiguiente, no nos permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoria lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

3. Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoria de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que las cuentas anuales abreviadas adjuntas no expresen, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la **FUNDACIÓN ERESBIL – ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA** al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el

INSCRITA EN LA SECCION DE SOCIEDADES DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
INSCRITA EN LA SECCION DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 989 del Libro de Inscripciones, Hoja SS 386, Folio 183, Inscripción 1ª C.I.F. B-20327730

marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. *Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a los siguientes aspectos señalados en la memoria:*

- *Tal y como se manifiesta en la **nota 2.d**., las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas son las primeras que los Patronos de FUNDACIÓN ERESBIL formulan aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos recogidas en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre. Los Patronos han optado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto, por considerar las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior.*

  *En la **Nota 17** de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2011, que fueron formuladas aplicando la normativa contable vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2012, fecha de transición.*

  *Se ha de tener en cuenta, que tal y como establece la **Nota 1**, con fecha 1 de enero de 2012 se liquida la entidad "Patronato Euskal Ereslaries Bilduma – Archivo de Compositores Vascos y la Comisión liquidadora resuelve por unanimidad que los activos y pasivos de la misma, pasen a la Fundación ERESBIL-Archivo Vasco de la Música. Así, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias abreviados adjuntos incluidos se corresponden a la entidad liquidada al estimar que se trata de la misma actividad.*

- *Tal y como se menciona en **la nota 7** de la memoria adjunta, en el año 2000, con la entrada del actual Director de ERESBIL, la entidad comenzó a recoger en contratos privados las donaciones y cesiones de fondos, sin embargo las recepciones anteriores no figuran recogidas en ningún documento. Si bien históricamente no ha habido ninguna reclamación de fondos cedidos, algunos documentos que figuran valorados dentro de los "Bienes de Patrimonio Histórico" pudieran ser reclamados.*

  Las recepciones habidas a lo largo del ejercicio 2012 están aún en vías de formalización vía contrato y no han sido incorporadas en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

5. Este informe ha sido preparado a petición de la Junta de Patronos de **FUNDACIÓN ERESBIL – ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA** en el ámbito de su encargo y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad distinta de ésta sin nuestro consentimiento expreso.

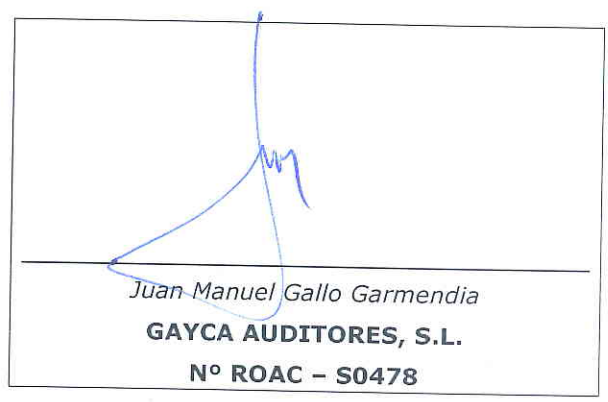

Juan Manuel Gallo Garmendia
GAYCA AUDITORES, S.L.
Nº ROAC – S0478

11 de abril de 2013

FUNDACIÓN ERESBIL - ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Notas 1 a 4)

(En Euros)

ACTIVO	NOTA	31.12.12
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.592.994**
Inmovilizado Intangible	**5**	154.314
Bienes del Patrimonio Histórico	**7**	2.812.791
Inmovilizado Material	**6**	625.889
B) ACTIVO CORRIENTE		**209.303**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8**	71.614
Periodificaciones		2.111
Inversiones financieras a corto plazo	**8**	90.000
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		45.578
TOTAL ACTIVO		**3.802.297**

PARIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31.12.12
A) PATRIMONIO NETO		**3.727.390**
FONDOS PROPIOS		
Dotación Fundacional	**10**	168.085
Reservas	**10**	0
Excedente del ejercicio	**10**	(16.705)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**13**	3.576.009
PASIVO NO CORRIENTE		**23.260**
Deudas a largo plazo		
Otras deudas a largo plazo	**9**	23.260
PASIVO CORRIENTE		**51.647**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	**9**	30.737
Otros acreedores	**11**	20.910
		51.647
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**3.802.297**

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación abreviado.

FUNDACIÓN ERESBIL - ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE

AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Notas 1 a 4)

(Euros)

	NOTA	31.12.12
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia		
Cuotas de asociados y afiliados		
Aportaciones de usuarios		0
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	12	577.667
2. Gastos por ayudas y otros		
Ayudas monetarias	12	(6.507)
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0
5. Aprovisionamientos		0
6. Otros ingresos de la actividad		5.648
7. Gastos de personal	12	(420.145)
8. Otros Gastos de la actividad		(161.335)
9. Amortización del Inmovilizado		(41.888)
10. Subv. donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	13	29.846
11. Exceso de provisiones		0
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0
13. Resultado Excepcional		0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**(16.714)**
13. Ingresos financieros		10
14. Gastos financieros		0
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0
16. Diferencias de cambio		0
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		**10**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**(16.705)**
18. Impuestos sobre beneficios		0
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 18)		**(16.705)**

FUNDACIÓN ERESBIL - ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE

AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Notas 1 a 4)

(Euros)

	NOTA	31.12.12
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
Activos financieros disponibles para la venta		0
Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0
Subvenciones recibidas	13	36.141
Donaciones y legados recibidos		0
Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0
Efecto impositivo		0
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		**36.141**
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
Activos financieros disponibles para la venta		0
Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0
Subvenciones recibidas	13	(29.846)
Donaciones y legados recibidos		0
Efecto impositivo		0
C.1) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		**(29.846)**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)		**6.295**
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS		**0**
F) AJUSTES POR ERRORES		**0**
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		**31.000**
H) OTRAS VARIACIONES		**(9)**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**20.581**

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

MEMORIA ABREVIADA

FUNDACIÓN ERESBIL – ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(En euros)

(1) Naturaleza de la Sociedad

En junio de 1974 la Coral Andra-Mari Abesbatza de Errenteria constituyó la institución Euskal Ereslarien Bilduma- Archivo de Compositores Vasco (en adelante ERESBIL) cuya ubicación era el convento de los Padres Capuchinos de la referida población.

El 6 de mayo de 1986, mediante el Decreto 110/1986 del Consejero de Cultura y Turismo, dicha entidad se convirtió en Patronato.

Desde febrero del 2002, ERESBIL lleva a cabo su actividad en el edificio Niessen, como consecuencia de la cesión gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Errenteria.

Con fecha 15 de marzo de 2011 se constituye la Fundación Privada sin ánimo de lucro y de duración indefinida denominada "Fundación ERESBIL-Archivo Vasco de la Música / ERESBIL-Musikaren Euskal Artxiboa Fundazioa". La aportación inicial realizada por ERESBIL en nombre de la Coral Andra Mari Abesbatza es de 31.000 euros.

En la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Patronato ERESBIL del 27 de diciembre de 2011 se aprueba la disolución de la entidad. Así, la Comisión liquidadora propone y resuelve por unanimidad que los activos y pasivos del "Patronato Euskal Ereslarien Bilduma - Archivo de Compositores Vascos, pasen a fecha de 1 de enero de 2012 a la Fundación ERESBIL-Archivo Vasco de la Música. Igualmente resuelve proponer a la Fundación la trasferencia del personal de ERESBIL.

En la reunión de la Junta Rectora del 22 de Febrero de 2012, se aprueba añadir a dicho acuerdo el siguiente párrafo:

"De acuerdo con las autorizaciones de los correspondientes órganos de gobierno de las distintas Administraciones Públicas otorgadas a sus representantes, tanto en el Patronato ERESBIL, como en la Fundación ERESBIL, las dotaciones fundacionales de cada una de ellas son las siguientes: Gobierno Vasco: un 40% de los activos y pasivos recogidos en el balance anexo; Diputación Foral de Gipuzkoa: un 40% de los activos y pasivos recogidos en el balance anexo; Ayuntamiento de Errenteria: un 20% de los activos y pasivos recogidos en el balance anexo. La transmisión de estos activos del Patronato ERESBIL se realiza en forma de transmisión patrimonial colectiva. Dicha transmisión lo es de manera íntegra e indivisible."

De acuerdo con los Estatutos la FUNDACIÓN ERESBIL tiene por objeto la investigación, recopilación, conservación y difusión del Patrimonio musical vasco y en especial, la producción de los compositores vascos.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Imagen fiel-

Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de FUNDACIÓN ERESBIL y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN ERESBIL.

b) Principios contables-

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Debido a ser las primeras cuentas anuales formuladas con el Real Decreto 1491/2011, se han producido una serie de diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual (véase **NOTA 17**), tal como se menciona en la nota 2.d de esta memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

La FUNDACIÓN ERESBIL ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información-

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, al ser estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 las primeras en las que se aplican las nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Tal y como establece el Real Decreto 1491/2011 en su disposición transitoria única, se ha incorporado en esta memoria el **APARTADO 17** "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", que incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.

(3) Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2012 formulada por la Junta Rectora de la Sociedad, es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2012
Excedente del ejercicio (Pérdidas)	(16.705)
APLICACIÓN A	**2012**
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(16.705)

(4) Normas de valoración y registro

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2012, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición.

  Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

- Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Los años de vida útil estimada son:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	4
Derecho uso bienes dominio público	75

b) Bienes del Patrimonio Histórico-

- La expresión "Bienes del Patrimonio Histórico" se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. Así, en dicho epígrafe se recoge contablemente el "Fondo Documental" de FUNDACIÓN ERESBIL.

- La valoración de las adiciones realizadas al "Fondo Documental" hasta el 31 de diciembre de 2010, se ha realizado en base al "Informe de valoración del Archivo ERESBIL de músicos vascos" emitido por el Director del Departamento de Música y Audiovisuales de la Biblioteca Nacional de España (José Carlos Gosálvez Lara)- experto independiente.

  Las adiciones realizadas con posterioridad, han sido contabilizadas según coste (fondos adquiridos) o según valoración establecida por las partes (fondos recibidos en donación o cesión).

- Estos bienes no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

c) Inmovilizado material-

- De forma general, el inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición.

  Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

- Con respecto al deterioro de valor de un bien de inmovilizado, se ha de diferenciar previamente entre 2 categorías:

  Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son lo que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

  Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicios.

  En aquellos casos en los que no esté clara la finalidad del activo, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, se presumirá que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores.

  Cuando se trata de bienes identificados como generadores de flujos de efectivo, se aplicarán los criterios generales del Plan General de Contabilidad previstos en el RD 1514/2007 en materia de deterioro, bajas y permutas.

  El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo. Se producirá cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33,33
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3,3 - 10
Otro inmovilizado	4 - 6

d) Instrumentos Financieros-

En el balance abreviado, los instrumentos financieros se clasifican en función de los vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquellos importes con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2013 (12 meses).

d.1.) Activos Financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La valoración de los activos financieros de la Sociedad se hará en función de la siguiente clasificación:

**** Efectivo y otros medios líquidos equivalentes***

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**** Préstamos y partidas por cobrar***

Aquellos con vencimiento a largo plazo se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valorados al coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

Aquellos con vencimiento a corto plazo y que no tengan tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, se valorarán por su valor nominal.

**** Inversiones mantenidas hasta el vencimiento***

Aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Se contabilizan por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

d.2.) Pasivos Financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

La valoración de los pasivos financieros de la Sociedad se hará en función de la siguiente clasificación:

**** Débitos y partidas a pagar***

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Aquellos derivados de operaciones comerciales con vencimiento a corto plazo y que no tengan tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal.

Aquellos con vencimiento a largo plazo se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valorados al coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

d.3.) Instrumentos de Patrimonio Propios

Se considerarán como tales, todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

e) Impuesto sobre Sociedades-

El régimen fiscal del Impuesto sobre Sociedades aplicable a la Fundación viene regulado en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo a dicho régimen, estarán exentas tanto las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, como las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de las entidades y las explotaciones económicas que cumplan los requisitos definidos en el artículo 9 de la Norma indicada anteriormente.

Las explotaciones económicas de la Fundación cumplen los requisitos para estar exentas en el Impuesto sobre Sociedades, según lo indicado anteriormente.

f) Gastos-

- Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha que se produzca la corriente financiera.

  Cuando la corriente real se extienda por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

- Gastos de carácter plurienal: las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo por el valor actual del compromiso asumido.

g) Ingresos-

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado
b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el periodo al que correspondan
c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan
d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental–

La Junta Rectora confirma que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

i) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

j) Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrable se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable.

Los criterios de imputación al excedente del ejercicio serán:

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

- Cuando se obtengan para adquirir activos de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cuando se obtengan para adquirir Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cuando se obtengan para adquirir Activos Financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cuando se obtengan para la cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación.

Las subvenciones recibidas de forma general por los Patronos (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa y Ayuntamiento de Errenteria), tienen como finalidad cubrir las inversiones realizadas por ERESBIL, las adquisiciones de fondos y los gastos de funcionamiento ocasionados para el desarrollo de la actividad en dicho periodo. El criterio de contabilización es:

- √ Cubrir el 100% de las inversiones del ejercicio, contabilizando la parte correspondiente de las ayudas como subvención de capital e imputando las mismas a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados;

- √ Cubrir el 100% de las adquisiciones de fondos del ejercicio, contabilizando la parte correspondiente como subvención de capital. Al tratarse de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos; y

- √ Destinar el resto de las ayudas para sufragar los gastos, y por tanto contabilizarlas como subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas a resultados.

(5) Inmovilizado Intangible

El movimiento de los saldos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

	Aplicaciones Informáticas	Derecho de uso de dominio público	TOTAL
COSTE			
Saldo 01.01.12	3.553	180.304	183.856
Adiciones	2.198	--	2.198
Saldo 31.12.12	**5.751**	**180.304**	**186.054**
AMORTIZACION ACUMULADA			
Saldo 01.01.12	1.631	26.745	28.376
Adiciones	961	2.404	3.365
Saldo 31.12.12	**2.592**	**29.149**	**31.740**
Neto a 31.12.12	**3.159**	**151.155**	**154.314**

Con fecha 15 de Noviembre de 2000, el Ayuntamiento de Errenteria cedió, sin contraprestación alguna, a favor de ERESBIl el terreno de propiedad municipal de 471,25m2 ubicado en la U.I.14/21 Niessen para el desarrollo de la actividad del mismo. El valor de la finca según escritura es de 180.303,63 euros.

De acuerdo con la norma de valoración 18ª del PGC 2007, dicha cesión representa un activo intangible. Como contrapartida, y en base a la norma de valoración citada, la Junta Rectora considera que la cesión se trata de una subvención no

reintegrable imputada directamente al Patrimonio Neto, ya que existe un acuerdo individualizado de cesión a favor de ERESBIL, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas sobre su continuidad de uso.

La normativa establece que el criterio a seguir para la amortización del derecho en uso será el menor entre la vida útil del bien cedido y la duración del acuerdo de cesión. En este caso se trata de la cesión de un terreno, bien no amortizable, y el contrato de cesión no incluye duración del mismo. Se ha considerado un plazo de 75 años para la amortización del bien y para la imputación de la subvención al resultado **(nota 13).**

(6) Inmovilizado Material

El movimiento de los saldos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras. inst., utillaje y mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
COSTE					
Saldo 01.01.12	891.372	677.820	263.749	174.333	2.007.274
Adiciones	--	10.998	--	3.969	14.967
Saldo 31.12.12	**891.372**	**688.817**	**263.749**	**178.303**	**2.022.241**
AMORTIZACION ACUMULADA					
Saldo 01.01.12	266.926	660.593	261.797	168.513	1.357.829
Adiciones	26.741	5.749	1.189	4.844	38.523
Saldo 31.12.12	**293.667**	**666.342**	**262.986**	**173.357**	**1.396.352**
Neto a 31.12.12	**597.705**	**22.475**	**763**	**4.946**	**625.889**

- Tras la cesión gratuita del terreno por parte del Ayuntamiento de Errentería en el año 2000 **(nota 5),** ERESBIL procedió a realizar en los años 2000 y 2001 las obras necesarias para la construcción de su sede tal y como la conocemos en la actualidad. Asimismo, en el año 2002 se adquirió el mobiliario y los equipos informáticos necesarios para su puesta en marcha.

  El importe total de la obra ascendió a 1.923.931 euros y fue subvencionado al 100% entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa **(nota 13).**

- A 31 de diciembre de 2012 el importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 1.078.279 euros, aproximadamente.

- Todos los bienes del inmovilizado de la Fundación son catalogados como no generadores de flujos de efectivo.

(7) Bienes del Patrimonio Histórico

El movimiento de los saldos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

	Archivos
COSTE	
Saldo 01.01.12	2.793.815
Adiciones	18.976
Saldo 31.12.12	**2.812.791**

- Dado que la actividad principal de ERESBIL es la recopilación, conservación, protección y difusión del Patrimonio musical vasco y en especial, la producción de los compositores vascos, el Fondo Documental de la entidad es reflejado en el balance adjunto en el epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico".

  Dentro de las propiedades del Fondo Documental de la entidad, se pueden diferenciar:

  - Fondos Adquiridos
  - Fondos recibidos en donación
  - Fondos recibidos en cesión

- Históricamente dicho Fondo Documental, a pesar de ser el principal activo de la entidad, no ha tenido reflejo contable. Para solucionar esta situación, la Junta Rectora de ERESBIL contactó en el año 2010 con un experto independiente que pudiera emitir una valoración sobre la totalidad de dicho fondo que sirviera como base para el registro contable.

  Así, el Director del Departamento de Música y Audiovisuales de la Biblioteca Nacional de España (José Carlos Gosálvez Lara) ha emitido con fecha 15 de noviembre de 2011 su "Informe de valoración del Archivo ERESBIL de músicos vasco", cifrando el importe del mismo a 31 de diciembre de 2010 en **2.759.229** euros.

  Las adiciones realizadas con posterioridad, han sido contabilizadas según coste (fondos adquiridos) o según valoración establecida por las partes (fondos recibidos en donación o cesión).

- En el año 2000, con la entrada del actual Director de ERESBIL, la entidad comenzó a recoger en contratos privados las donaciones y cesiones de fondos. Las recepciones anteriores no figuran recogidas en ningún documento. Si bien históricamente no ha habido ninguna reclamación de fondos cedidos, algunos documentos que figuran valorados dentro del "Fondo Documental" pudieran ser reclamados.

  Las recepciones habidas a lo largo del ejercicio 2012 están aún en vías de formalización vía contrato y no han sido incorporadas en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

(8) Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la siguiente:

Categorías \ Clases	Ejercicio 2012
	Créditos, Derivados, Otros
Inv. Mantenidas hasta el vencimiento	90.000
Préstamos y partidas a cobrar	71.614 *

* En este epígrafe del balance abreviado adjunto se registran las subvenciones devengadas en el ejercicio 2012 y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012. El detalle es el siguiente:

Descripción	Saldo deudor
Diputación Foral de Gipuzkoa	58.750
Gobierno Vasco	6.000
IRargi	5.000
	69.750

(9) Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categoría es la siguiente:

Categorías \ Clases	Ejercicio 2012
	Derivados y otros
Débitos y partidas a pagar	23.260

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categoría es la siguiente:

Categorías \ Clases	Ejercicio 2012
	Derivados y otros
Débitos y partidas a pagar	30.737

La información con respecto a la ley de morosidad 15/2010 es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Importe 2012	% 2012
Dentro del plazo máximo legal	178.651 €	90%
Resto	10.342 €	10 %
Total Pagos del ejercicio	**198.502 €**	**100%**
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máx. legal	1.513	5,21%

Clasificación por vencimientos - PASIVOS FINANCIEROS A L/P

	Vencimientos en años	
	2014	**Total**
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	23.260	**23.260**

(10) Fondos propios

El movimiento durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Pérdidas y Ganancias
Saldo al 01.01.12	168.085	0
Adiciones	--	(16.705)
Retiros	--	--
Saldo al 31.12.12	**168.085**	**(16.705)**

Fondo Social

Con fecha 15 de marzo de 2011 se constituye la Fundación Privada sin ánimo de lucro y de duración indefinida denominada "Fundación ERESBIL-archivo vasco de la música / ERESBIL-musikaren Euskal artxiboa Fundazioa". La aportación inicial realizada por ERESBIL en nombre de la Coral Andra Mari Abesbatza es de 31.000 euros.

En la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Patronato ERESBIL del 27 de diciembre de 2011 se aprueba la disolución de la entidad. Así, la Comisión liquidadora propone y resuelve por unanimidad que los activos y pasivos del "Patronato Euskal Ereslarien Bilduma - Archivo de Compositores Vascos, pasen a fecha de 1 de enero de 2012 a la Fundación ERESBIL-Archivo Vasco de la Música, estableciéndose que la aportación a la dotación fundacional de cada una de ellas sea: Gobierno Vasco 40%; Diputación Foral de Gipuzkoa 40% y Ayuntamiento de Errenteria 20%. La transmisión de estos activos del Patronato ERESBIL se realiza en forma de transmisión patrimonial colectiva. Dicha transmisión lo es de manera íntegra e indivisible.

(11) Situación Fiscal

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Otros Créditos / débitos con las Admon. Públicas	Deudor	Acreedor
Hac. Pública acreedora por I.R.P.F.	--	11.914
Organismos de la Seg.Soc.acreedor	--	8.996
	0	**20.910**

A fecha de este informe, permanecen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que están sujetas las actividades de la Sociedad.

FUNDACIÓN ERESBIL se halla exenta del Impuesto sobre Sociedades, tal y como lo establece el artículo 117 y 118 de la Norma Foral 7/96 del Impuesto sobre Sociedades, sobre la exención de rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No es posible determinar objetivamente los pasivos y contingencias fiscales que se pudieran derivar en el futuro como consecuencia de la revisión por parte de las autoridades fiscales de todos los ejercicios susceptibles de inspección para ERESBIL. Sin embargo, la Dirección opina que el posible pasivo que pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros adjuntos y, en consecuencia, no se ha registrado provisión alguna para hacer frente a dichos pasivos y contingencias.

(12) Ingresos y gastos

a) Subvenciones de explotación: 577.667

El detalle de las subvenciones del ejercicio es el siguiente:

Descripción	2012
Gobierno Vasco (Programa Anual)	191.544
Diputación Foral de Gipuzkoa (Programa Anual)	220.544
Ayuntamiento de Errenteria (Programa Anual)	109.892
Gobierno Vasco – Convenio Irargi	20.000
Gobierno Vasco – Otros	6.000
Kutxa	21.000
Euskal Fundazioa Beka *(nota 12.b)*	6.700
Otros	1.988
	577.667

Gobierno Vasco- *(Programa Anual)*
Diputación Foral de Gipuzkoa- *(Programa Anual)*
Ayto. de Errenteria- *(Programa Anual)*

Las subvenciones recibidas de forma general por estas entidades, tienen como finalidad cubrir las inversiones realizadas por FUNDACIÓN ERESBIL, las adquisiciones de fondos y los gastos de funcionamiento ocasionados para el desarrollo de la actividad en dicho periodo. El criterio de contabilización es:

- √ Cubrir el 100% de las inversiones del ejercicio, contabilizando la parte correspondiente de las ayudas como subvención de capital e imputando las mismas a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados;

- √ Cubrir el 100% de las adquisiciones de fondos del ejercicio, contabilizando la parte correspondiente como subvención de capital. Al tratarse de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos; y

- √ Destinar el resto de las ayudas para sufragar los gastos, y por tanto contabilizarlas como subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas a resultados.

El detalle de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2012 para financiar el programa anual de la entidad y su reflejo contable ha sido:

Descripción	Subv. Explotación	Subv. Capital Fondo Documental	Subv. Capital Inversiones	Total
Gobierno Vasco	191.544	7.590	6.866	206.000
Diputación Foral de Gipuzkoa	220.544	7.590	6.866	235.000
Ayuntamiento de Errenteria	109.892	3.795	3.433	117.120
	521.980	18.975	17.165	558.120
		(Nota 13)	***(Nota 13)***	

b) Ayudas Monetarias

Bajo este epígrafe se recoge la ayuda destinada por la Fundación a la Beca JUAN ZELAIA, cuya finalidad es impulsar la investigación musical en euskera.

Para financiar dicha Beca, la Fundación ha recibido 6.700 euros de Euskal Fundazioa (**Nota 12.a**).

c) Gastos de Personal

	2012
Sueldos y Salarios	326.186
Seguridad Social	90.867
Otras Cargas sociales	3.092
	420.145

(13) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de este epígrafe del balance de situación abreviado durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Subvenciones de capital "Cesión uso" **(nota 5)**	Subvenciones de capital "Inversiones" **(notas 6 y 12)**	Subvenciones de capital "Fondo Documental" **(notas 7 y 12)**	Total
Saldo al 01.01.12	153.559	622.341	2.793.815	3.569.714
Adiciones	--	18.976	17.165	36.141
Traspaso al resultado	(2.404)	(27.442)	--	(29.846)
Saldo al 31.12.12	**151.155**	**612.064**	**2.812.791**	**3.576.009**

El criterio utilizado para imputar las subvenciones de capital a resultados es el establecido en la Norma de Valoración – **Nota 4.j**..

(14) Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

14.1 Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas:

Actividad 1: Investigación, recopilación, conservación y difusión del Patrimonio musical vasco

a) Identificación:

Denominación de la Actividad	Gestión del patrimonio documental
Tipo de Actividad	Conservación y difusión
Identificación de la actividad por sectores	Cultura - Patrimonio
Lugar de desarrollo de la actividad	Errenteria

b) Recursos humanos empleados en la actividad:

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	10	10

c) Recursos económicos empleados en la actividad:

TIPO	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gasto por ayudas y otros	(6.000)	(6.507)
Gastos de personal	(463.526)	(420.145)
Otros gastos de la actividad	(183.595)	(161.335)
Amortización del inmovilizado	0	(41.888)
Subtotal gastos	**653.321**	**(629.875)**
Adquisición de Inmovilizado	(5.300)	(17.165)
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico	(22.900)	(18.975)
Subtotal recursos	**(28.200)**	**(36.140)**
TOTAL	**(681.321)**	**(666.015)**

d) Objetivos e indicadores de la actividad: el principal objetivo de la Fundación es la recopilación de Patrimonio Musical Vasco.

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Recopilación	Fondos musicales	3	4
Recopilación	Adquisición de partituras	100	663
Recopilación	Adquisición de libros	120	273
Recopilación	Adquisición de revistas (títulos)	140	133
Recopilación	Adquisición de documentos sonoros	227	482
Difusión	Asistencia a Jornadas y Congresos	4	13
Difusión	Usuarios del archivo	779	838
Difusión	Asistentes a conciertos	3176	2848

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

TIPO	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gasto por ayudas y otros	(6.000)	(6.507)
Gastos de personal	(463.526)	(420.145)
Otros gastos de la actividad	(183.595)	(161.335)
Amortización del inmovilizado	0	(41.888)
Subtotal gastos	**653.321**	**(629.875)**
Adquisición de Inmovilizado	(5.300)	(17.165)
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico	(22.900)	(18.975)
Subtotal recursos	**(28.200)**	**(36.140)**
TOTAL GASTOS	**(681.321)**	**(666.015)**

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad:

a) Ingresos obtenidos por la entidad:

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia		
b) Aportaciones de usuarios	62.231	0
c) Subvenciones, donaciones y legados	611.500	577.667
6.- Otros ingresos	7.500	5.648
10. Subv. Donaciones y legados traspasados	0	29.846
13.- Ingresos financieros	90	10
TOTAL INGRESOS	**681.321**	**613.171**

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios:

A.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJER.	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS FINES EN EL EJERCICIO	APLICACIÓN RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	
					Importe	%		N	Importe Pendiente
2012	(16.705)	0	629.876	613.171	429.220	70%	617.834	429.220	0
TOTAL	**(16.705)**	**0**	**629.876**	**613.171**	**429.220**	**70%**	**617.834**	**429.220**	**0**

B.- Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1.Gastos cumplimiento de fines	**587.988**		
	Fondos Propios	Subv., donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones cumplimiento de fines *	**0**	**29.846**	**0**
2.1. Realizadas en el ejercicio	0	770	0
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		29.076	0
a) Deudas cancelas en el ejercicio			0
b) Imputación subv., donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	**617.834**		

** La Normativa establece que cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.*

La Fundación cumple con el requisito exigido por el artículo 30 de la Ley 12/1994 de 17 de Junio de Fundaciones del País Vasco, tanto en relación con el destino de al menos el 70% de los ingresos a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional (artículo 21 del Decreto 100/2007 de 19 de junio por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco).

14.3 Gastos de Administración:

Asimismo, la Fundación cumple con el requisito exigido por el artículo 30 de la Ley 12/1994 de 17 de Junio de Fundaciones del País Vasco, en lo relativo a que los gastos de administración no pueden exceder el 20% de los ingresos totales (artículo 22 del Decreto 100/2007 de 19 de junio por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco).

(15) Información referente al Patronato de la Fundación

A la fecha de formulación de las cuentas al 31 de diciembre de 2012 de ERESBIL la composición de la Junta Rectora es:

Presidente:
D. Joxean Muñoz

Vicepresidentes:
Da. Ikerne Badiola
D. Julen Mendoza

Secretaria:
Da. Mari Carmen Garmendia

Vocales:
Da. Klara Montero
Da. Garazi López de Echezarreta
Da. Irune Balenciaga

Durante el ejercicio 2012, los miembros de la Junta Rectora no han percibido retribución alguna. No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta vigentes al 31 de diciembre de 2012, ni obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida.

Asimismo, no existe relación contractual alguna entre los miembros de la Junta Rectora y ERESBIL.

(16) Otra Información

16.1 Distribución Plantilla

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	2012		
	Nº mujeres	Nº hombres	Total
Director	0	1	1
Documentalista	2	1	3
Administrativo	1	0	1
Auxiliar administrativo	2	0	2
Asesor de difusión	0	1	1
Auxiliar documentalista	0	1	1
Técnico de sonido	0	1	1
	5	**5**	**10**

16.2 Aspectos sobre Medio Ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

(17) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

17.1 Cuentas anuales ejercicio 2011

Tal y como se manifiesta en la **nota 2.d.,** como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas en las referidas cuentas.

No obstante, a continuación se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior de la entidad (*ver anexo I*). Se ha de tener en cuenta, que tal y como establece la **NOTA 1**, con fecha 1 de enero de 2012 se liquida la entidad "Patronato Euskal Ereslaries Bilduma – Archivo de Compositores Vascos y la Comisión liquidadora resuelve por unanimidad que los activos y pasivos de la misma, pasen a la Fundación ERESBIL-Archivo Vasco de la Música. Así, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias abreviados adjuntos incluidos se corresponden a la entidad liquidada al estimar que se trata de la misma actividad.

17.2 Impacto de la aplicación de la nueva normativa contable

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012 han sido las primeras elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Esta normativa supone, con respecto a las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio anterior:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.

- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

El impacto en el Patrimonio Neto de la entidad a 1 de enero de 2012 de la aplicación de la nueva normativa contable es nulo, limitándose a cambios de formato en la presentación de las cuentas anuales.

PATRONATO EUSKAL ERESLARIEN BILDUMA - ARCHIVO DE COMPOSITORES VASCOS

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(En Euros)

ACTIVO	31.12.11	31.12.10 (no auditado)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**3.598.741**	**3.605.486**
Inmovilizado Intangible	155.480	158.773
Bienes del Patrimonio Histórico	2.793.815	2.759.229
Inmovilizado Material	649.445	687.484
B) ACTIVO CORRIENTE	**166.370**	**190.444**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	100.075	32.964
Periodificaciones	1.899	0
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	64.396	157.480
TOTAL ACTIVO	**3.765.111**	**3.795.930**

PARIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.11	31.12.10 (no auditado)
A) PATRIMONIO NETO	**3.706.809**	**3.742.927**
FONDOS PROPIOS		
Fondo Social	24.040	24.040
Reservas	123.682	187.850
Excedente del ejercicio	(10.629)	(33.168)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	3.569.715	3.564.205
PASIVO CORRIENTE	**58.302**	**53.002**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	32.581	26.587
Otros acreedores	25.721	26.415
	58.302	53.002
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**3.765.111**	**3.795.930**

PATRONATO EUSKAL ERESLARIEN BILDUMA - ARCHIVO DE COMPOSITORES VASCOS

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE

A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Euros)

	31.12.11	31.12.10
		(no auditado)
Ingresos de la entidad por la actividad propia		
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resul del ejercicio afectas a la actividad propia	630.261	667.724
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	15.368	7.630
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	(346.456)	(348.903)
Cargas Sociales	(95.709)	(98.351)
Otros gastos de la actividad	(199.782)	(245.511)
Amortización del Inmovilizado	(43.387)	(44.832)
Subv., donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejerci	29.076	29.076
RESULTADO DE EXPLOTACION	**(10.629)**	**(33.168)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(10.629)	(33.168)
Impuesto sobre Sociedades	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO: BENEFICIO / (PÉRDIDA)	(10.629)	(33.168)

FUNDACIÓN ERESBIL – ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Patronato de FUNDACIÓN ERESBIL – ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA han formulado las cuentas anuales abreviadas (compuestas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 17 que se extiende de la pagina 1 a 22).

Asimismo declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a dichos documentos.

Firmas de
La Junta Rectora

D. Joxean Muñoz	**Da. Mari Carmen Garmendia**
D. Garazi López de Etxezarreta	**Da. Irune Balenciaga**
Da. Klara Montero	**D. Ikerne Badiola**
D. Julen Mendoza	